



MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

VALPARAISO, - 1 DIC 2010

RES. EX. Nº 3623

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (P.INV.) Nº 390-2010, de fecha 26 de noviembre de 2010, complementado mediante Memorándum Técnico (P.INV.) Nº 391-2010, de fecha 29 de noviembre de 2010; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado "**Prospecciones tróficas en merluza del sur (*Merluccius australis*)**"; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes Nº 19.713, Nº 19.822; Nº 18.849, Nº 19.880; los D.S. Nº 144 y Nº 245, ambos de 1980 y Nº 461 de 1995 y los Decretos Exentos Nº 140 de 1996 y Nº 1926 de 2009, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Resoluciones Exentas Nº 07, Nº 1573, Nº 1588, Nº 1800, Nº 1802, Nº 1803, Nº 2190, Nº 2664, Nº 2665, Nº 2737, Nº 2849, Nº 3065, todas de 2010, de esta Subsecretaría de Pesca.

RESUELVO:

1.- Modifíquese la Resolución Exenta Nº 1573 de 2010, modificada mediante Resoluciones Exentas Nº 1588 y Nº 1803, ambas de 2010, todas de esta Subsecretaría de Pesca que autorizó al Centro de Estudios Pesqueros S.A., R.U.T. Nº 76.875.760-7, domiciliado en José Pérez Valenzuela 1279, Providencia, Santiago, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado "**Prospecciones tróficas en merluza del sur (*Merluccius australis*)**", en el sentido de reemplazar el inciso 1º del numeral 7º por el siguiente:

7.- En cumplimiento del objetivo de la presente pesca de investigación, las naves participantes podrá extraer un máximo de 742,775 toneladas de Merluza del sur ***Merluccius australis***, las que se imputarán a las asignaciones efectuadas a las organizaciones de pescadores artesanales que se indica sometidas al Régimen Artesanal de Extracción de la señalada especie, autorizadas mediante Resolución Nº 07 de 2010 de esta Subsecretaría de Pesca y sus modificaciones, en los montos que en cada caso se señala:

ORGANIZACIÓN	REGISTRO	CUOTA (TONELADAS)
A.G. SUR PESCA	RAG 113-11	19,667
BAHIA MAR	11.02.0106	27,222
S.T.I. ESTUARIO DE AYSÉN	11.02.0099	34,632
S.T.I. EL PITICO	11.05.0024	35,167
SIND.AYSÉN-CANAL COSTA	11.02.0074	29,700
SIND.AYSÉN-ESFUERZO DEL MAR	11.02.0100	11,111
STI PESCADORES ARTESANALES LITORAL SUR	11.02.0043	41,444
STI PESCADORES ARTESANALES PLAYAS BLANCAS	11.02.0075	7,778
S.T.I. ELEFANTES	11.05.0022	50,000
SIND.AGUIRRE-NUEVAVENTURA	11.02.0077	56,277
SIND.ANDRÁDE-FRANCISCO ANDRÁDE	11.02.0054	20,778
SIND.CISNES-PESC.ART.Y B.M.	11.05.0017	46,900
SIND.AYSÉN-B.M.PESC.ARTES.	11.02.0028	79,222
A.G. DEMERSAL	RAG 85-11	53,944
HEREDEROS DEL ARTE	11.02.0054	31,289
STI PESCADORES ARTESANALES LITORAL SUR	11.02.0043	4,444
SIND.AGUIRRE-AGUAS CLARAS	11.02.0066	31,111
SIND. CISNES-PESC. ART. Y B.M.	11.05.0017	17,333
STI NUEVAVENTURA	11.02.0077	5
STI ETERNOS NAVEGANTES DE PUERTO AYSÉN	11.02.0126	131,222
STI BAHÍA MAR	11.02.0106	4,444
STI PESCADORES ARTESANALES, BUZOS MARISCADORES DE PUERTO AYSÉN	11.02.0028	4,09

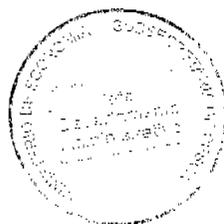
2.- La presente resolución deberá publicarse en extracto en el Diario Oficial, por cuenta del interesado, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde su fecha.

3.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que el solicitante estime pertinentes.

4.- Transcribese copia de esta Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO
POR CUENTA DEL INTERESADO.**

(Firmado) PABLO GALILEA CARRILLO, SUBSECRETARIO DE PESCA
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



Saluda atentamente a Ud.,

JOSE SALOMON SILVA
Jefe Departamento Administrativo